

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 427

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00243 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
EJECUTANTE: ANA VICTORIA LOZANO RIVAS
EJECUTADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO-SECRETARIA DE EDUCACION

1.- ASUNTO A DECIDIR: Procede el Despacho a resolver lo pertinente respecto al recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada.

2.- CONSIDERACIONES

El Despacho profirió la sentencia No. 085 del 09 de abril de 2021, donde se ordenó seguir adelante con la ejecución.

La anterior providencia fue notificada a las partes por correo electrónico el día 09 de abril de 2021, según consta a folio 87-88 del expediente.

Mediante memorial de fecha 27 de abril de 2021, el apoderado de la parte ejecutada Departamento del Choco interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 085 del 09 de abril de 2021.

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 302 del CGP las partes tenían tres (03) días para interponer y sustentar el recurso de apelación, término que venció el 14 de abril de 2021 y el recurso fue presentado el día 27 de abril de 2021, por lo anterior se rechazara el recurso por extemporáneo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ.**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la sentencia No. 085 del 09 de abril de 2021.

SEGUNDO: Declarar ejecutoriada la sentencia No. 085 del 09 de abril de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
